**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**
**JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 24 de junio de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario laboral, No. 11001310501520190047900; informando que la audiencia programada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en razón de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**DEYSI VIVIANA APONTE COY**

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que se realizó en debida forma el registro Nacional de personas emplazadas, conforme se ordenó en audiencia anterior, para lo cual se **INCORPORA** dicho documento, para lo pertinente.

De otra parte, se dispone fijar como nueva fecha a efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

**Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo Teams; igualmente, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados o la parte que desee asistir, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, sustituciones o cualquier documento que sea indispensable para el proceso. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY SEIS (6) DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **048**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

*Lhc.*